



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 502234089001-2022-00022-00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: ANDERSON CONTRERAS MANCIPE

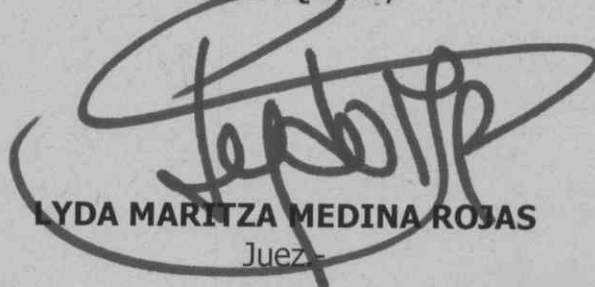
1.-ANTECEDENTES

Conforme al memorial allegado el pasado veinticinco (25) de abril del 2022, en donde el apoderado de la parte demandante solicita se aclare que el nombre del demandado es Anderson Contreras Mancipe, y refiere que el titulo valor aportado es un pagaré.

2.-CONSIDERACIONES

Este despacho procede a complementar el auto que libra mandamiento de pago de fecha veinte (20) de abril del dos mil veintidós (2022), numeral primero, en el sentido de **ACLARAR** que el demandado se llama Anderson Contreras Mancipe y que el título valor aportado corresponde a un pagaré.

NOTIFIQUESE,


LYDA MARITZA MEDINA ROJAS
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL- META
Cubarral, 05 de mayo de 2022
La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 15 de esta misma fecha.
MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

18/10/15